TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTA
Contratación Directa N° 01/2015 - ADQUISICION DE PAPEL
ID N° 296480

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **24 días del mes de noviembre de 2015,** siendo las 10:30 hs, se reúne el Comité de Evaluación a efectos de revisar y evaluar las Ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa N° 01/2015 para **ADQUISICION DE PAPEL (Contrato abierto)** - ID N° 296480 a ser financiado con fondos de FF10 del Programa de "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" - Contrato de Préstamo 1916 BL / PR, firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo.

1- La aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del inicio del llamado se realizaron mediante la **Resolución DGAF 96/15 del 06 de octubre de 2015**, que también conformó el Comité de Evaluación, constituido en base a lo establecido en su art. 5, que dice: "***DESIGNAR a los Miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al art 27 de la Ley 2051/03, que estará integrado de la siguiente manera: Un representante del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas; Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales***".

En este contexto, el comité de evaluación quedo conformado de la siguiente forma:

a- **Ing. Quím. Laura Santander**, Coordinadora General Programa 1916, en representación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas;
b- **Lic. Isidro Ramón Segovia Molinas**, Director de la Dirección Administrativa, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas;
c- **Abg. Nelson Florentín**, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.

Se acompaña copia de la Resolución **DGAF 96/15, de las nominaciones para el Comité de Evaluación y del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. (Anexo 01).**

2- El llamado fue publicado en la Página WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) con el **ID 296480,** siendo la fecha límite de presentación de Ofertas el día 21 de octubre del 2015 a las 9:00 hs, fijándose la apertura para las 9:30 hs. Se adjuntan: evidencia de la publicación y copia del Pliego de Bases y Condiciones. (**Anexo 02**).

3- Además fueron invitadas a presentar Oferta, las siguientes Empresas:

1) KUATIAPO S.A.
2) COPEL S.A.
3) DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES
4) MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)
5) GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS.

Se adjunta evidencia de las invitaciones. **(Anexo 03)**

4- La única Empresa que presentó su Oferta en tiempo y forma fue CS COMERCIAL, con N° de RUC 1.330.154-3.-

Los pormenores del acto de apertura de sobres constan en el Acta "De apertura de Sobres". (**Anexo 04**)

5- El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia, debido a que en la Nota Interna de pedido, recibida por la UOC de REDIEX, se señala "la urgencia de realizar esta adquisición debido a la visita permanente de empresarios e inversionistas extranjeros a nuestras oficinas, lo que implica ofrecerles las mínimas condiciones durante la estadía en nuestro local". Se adjunta la Nota Interna. (**Anexo 01**).-

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Por otra parte, el **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Inc. c)** expresa *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."*.

Y finalmente, la Resolución DNCP N° 3416/14, en su artículo 1° dice: *(...)* ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).*

En este contexto, se inicia la revisión de la Oferta, con los siguientes resultados:

a- **Capacidad Legal - Cumplimiento de los documentos de solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:**

El resultado del análisis fue el siguiente:

Documentos	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera
a) Formulario de Oferta (*Formulario N° 1 completado y firmado por el oferente)*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, o de los representantes o apoderados de la Empresa en caso de Personas Jurídicas.	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), o de los representantes o apoderados de la Empresa en caso de Personas Jurídicas.	Cumple
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Come

i) **Para el caso de personas Físicas**, si suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Para el caso de Personas Jurídicas**, presentar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A
j) En caso de Personas Jurídicas, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A
k) Al menos 3 (tres) antecedentes en la provisión de papel higiénico y/o servilletas de papel, dentro de los años 2014 y/o 2015, con Instituciones Públicas y/o Privadas proveídos satisfactoriamente. Podrán presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales.	Cumple

Respecto al Punto c) sobre no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 del 27 de marzo de 2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 ..", se solicitó a la Secretaria de la Función Pública (SFP) la Certificación de que la Sra. **Cristina Raquel Silva Cabrera**, propietaria de la Empresa CS Comercial no es Funcionaria Pública. Se adjunta el Certificado emitido por la SFP **(Anexo 05).**

b- **Capacidad financiera**.

Se realizó el análisis de los Balances de la Empresa, y de acuerdo al mismo, el Oferente cumple con los Ratios exigidos de "índice de liquidez igual o mayor a 1 e índice de endeudamiento igual o menor a 0.80, en promedio en los periodos 2013/2014", conforme se puede observar en el cuadro abajo, refrendado por el Jefe de Contabilidad de REDIEX.

Año 2013	CS COMERCIAL
Activo Corriente	158.507.665
Pasivo Corriente	33.364.795
Ratio de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente	4,75
Pasivo Total	48.570.582
Activo Total	213.277.856
Ratio de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total	0,23

Año 2014	CS COMERCIAL
Activo Corriente	860.716.463
Pasivo Corriente	732.135.033
Ratio de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente	1,18
Pasivo Total	732.135.033
Activo Total	904.099.931
Ratio de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total	0,81

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Promedios	CS COMERCIAL
Ratio de Liquidez: Activo Corriente /Pasivo Corriente	2,96
Ratio de Endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total	0,52

Lic. Blas Hector Resnal Leiva
Contabilidad
REDIEX - MIC

c- **Evaluación de la experiencia y capacidad técnica**.

- **Para evaluar la Experiencia**, el Oferente debía indicar al menos 3 (tres) antecedentes (presentando copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales) en la provisión de papel higiénico y/o servilletas de papel, dentro de los años 2014 y/o 2015, con Instituciones Públicas y/o Privadas proveídos satisfactoriamente. En las pág. 18 y siguientes de su Oferta obran los documentos solicitados.

- **Sobre la Evaluación del cumplimiento de las EETT ofertadas**: En el Cuadro abajo se puede verificar que la Oferta del Oferente cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, de acuerdo a su oferta (obrante en la pág. 2 de la misma). La Oferta se encuentra en el **Anexo 6.-**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas solicitadas	Especificaciones Técnicas ofertadas
1	14111705-001	Servilletas de papel (paquete)	Servilleta color blanco, 100% biodegradables, sin olores extraños ni impurezas y no contener sustancias declaradas como peligrosas para uso doméstico; tamaño grande 30x30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas en cada paquete.	Servilleta color blanco, 100% biodegradables, sin olores extraños ni impurezas y no contener sustancias declaradas como peligrosas para uso doméstico; tamaño grande 30x30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas en cada paquete.
2	14111704-002	Papel higiénico (paquete)	Papel higiénico color blanco neutro, textura suave y de alta absorción, doble hoja, con marcación para corte. Presentación en paquetes de 4 rollos de 40 metros como mínimo c/u.	Papel higiénico color blanco neutro, textura suave y de alta absorción, doble hoja, con marcación para corte. Presentación en paquetes de 4 rollos de 40 metros como mínimo c/u.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

6- CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES:

La modalidad del contrato resultante del presente proceso es *abierto por Cantidades mínimas y máximas.* En ese contexto, la Oferta Económica de la Oferente (pág.2 de la Oferta) indicada en el Cuadro abajo, se encuadra en Presupuesto previsto para esta adquisición, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se adjunta **(Anexo 1).**

							Fecha: 21/10/2015 CD No: 01/2015			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	14111705001	Servilleta color blanco, 100% biodegradables, sin olores extraños ni impurezas y no contener sustancias declaradas como peligrosas para uso doméstico; tamaño grande 30x30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas en cada paquete (sellado).	SNOB	Nacional	Paquete	Paquete	300	500	4.420	2.210.000
2-	14111704002	Papel higiénico color blanco neutro, textura suave y de alta absorción, doble hoja, con marcación para corte. Presentación en paquetes de 4 rollos de 40 metros como mínimo c/u.	Personal	Brasil	Paquete	Paquete	300	650	15.500	10.075.000
								"Precio Total:		12.285.000

Por todo lo expuesto en este Informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 01/2015 – Contrato abierto para "Adquisición de papel" (ID 296480)** a la **EMPRESA CS COMERCIAL**, hasta cubrir el monto disponible de **Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes)**, ya que cumple con todos los requisitos de calificación y de Especificaciones Técnicas solicitadas.

Asunción, 16 de diciembre de 2015.-

Lic. Isidro Ramón Segovia Molinas, Director
Dirección Administrativa del MIC

Abog. Nelson Florentín, Representante
Dirección General de Asuntos Legales del MIC

Ing.Quim. Laura Santander, Coordinadora General
Programa 1916 BL/ PR